



**FICHA DE INDICADORES Y METAS PARA PLANES INSTITUCIONALES**

Entidad Responsable:	Vicepresidencia de la República
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento de Gestión Pública Social.
Gabinete Sectorial:	NA
Fecha de elaboración de la Ficha:	Noviembre 2025
Fecha de la última actualización:	Noviembre 2025
Reseña de las actualizaciones o modificaciones que presenta el indicador o meta propuesta:	No aplica

**1. INDICADOR Y META DEL PLAN INSTITUCIONAL**

1.1 Objetivo Estratégico Institucional:

Incrementar la cooperación internacional y civil para la implementación de políticas públicas enfocadas en salud mental, educación intercultural bilingüe, embarazo adolescente, desarrollo de la primera infancia y prevención de la desnutrición crónica infantil, coadyuvando a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

1.2 Nombre del indicador:

Porcentaje de medidas correctivas propuestas en función de alertas críticas identificadas.

1.3 Unidad de medida:

Porcentaje

1.4 Definición del indicador:

Este indicador mide la proporción de medidas correctivas propuestas en respuesta a las alertas críticas identificadas en el marco del sistema de seguimiento y monitoreo. Permite reflejar la capacidad de respuesta técnica frente a situaciones de alto riesgo o impacto, asegurando que se generen propuestas de acción orientadas a corregir las problemáticas identificadas, mediante un análisis causa raíz, en un periodo de tiempo.

1.5 Formula de cálculo:

$$\text{Porcentaje de medidas correctivas propuestas}_{\text{trimestre}} = \left( \frac{\text{Número de medidas correctivas propuestas}_{\text{Trimestre}}}{\text{Número total de alertas críticas identificadas}_{\text{Trimestre}}} \right) * 100$$

1.6 Definición de variables relacionadas:



**Definiciones:**

- **Propuesta de medida correctiva:** Son acciones formuladas y propuestas en respuesta a alertas críticas identificadas, con el objetivo de que sean articuladas para corregir situaciones de riesgo o incumplimiento detectadas en el marco del sistema de seguimiento y monitoreo. Estas medidas representan la propuesta formal de actuación, registrada y documentada, independientemente de su ejecución final.
- **Alerta crítica:** Se consideran a las alertas que representan situaciones de riesgo alto o grave identificadas durante el seguimiento, y que comprometen de forma directa la ejecución de las diferentes herramientas de gestión y política pública social, por lo que requieren atención prioritaria.

1.7 Metodología de cálculo:

**Fórmula de cálculo base:**

$$\text{Indicador (\%)}_{\text{periodo}} = \left( \frac{\text{Numerador}_{\text{Periodo}}}{\text{Denominador}_{\text{Periodo}}} \right) * 100$$

**Fórmula de cálculo del indicador:**

$$\text{Porcentaje de medidas correctivas propuestas}_{\text{trimestre}} \\ = \left( \frac{\text{Número de medidas correctivas propuestas}_{\text{Trimestre}}}{\text{Número total de alertas críticas identificadas}_{\text{Trimestre}}} \right) * 100$$

donde:

- **Numerador:** Corresponde al número de medidas correctivas propuestas formuladas que derivan de alertas críticas identificadas durante el trimestre.
- **Denominador:** Corresponde al número total de alertas críticas identificadas durante el trimestre como parte del seguimiento y monitoreo.
- **Factor de conversión a porcentaje:** Corresponde a la constante de escala porcentual.

**Consideraciones:**

- El numerador se expresará en número entero, y será resultado de las medidas correctivas propuestas a mes caído del mes en el que se identificó la alerta crítica, es decir para el último día del tercer mes o trimestre se contará con el número de medidas correctivas que será considerada como **numerador**.
- En el denominador se expresará en número entero, y será resultado acumulado de las alertas críticas identificadas del trimestre en curso, es decir: se sumará el número de alertas críticas identificadas del mes uno, con el número del mes dos y el número del mes tres y su valor resultante o totalidad será considerados como **denominador**.
- La forma del cálculo del indicador corresponde a una relación entre dos variables, generando así una proporción, que al multiplicarse por la constante de escala porcentual nos da como resultado del indicador, un dato expresado en porcentaje (%) como unidad de medida.

1.8 Limitaciones técnicas:

Existe una limitación vinculada a la consistencia del registro. La fuente de información es susceptible a cambios metodológicos menores y el dato reportado muestra una sensibilidad elevada a dichos ajustes. Esto requiere que su uso en análisis de tendencia sea manejado con especial cautela.

1.9 Fuente de datos:

Registro Administrativo Institucional.



Para que estas alertas sean un registro administrativo válido, cada ficha de alerta debe:

- Tener información completa (fecha, responsable, tipo de alerta, descripción del hallazgo).
- Ser identificable (por número de alerta o código único).
- Ser conservada en un repositorio oficial de la subsecretaría.
- Estar respaldada por la autoridad o funcionario responsable que la genera o valida.
- Contener evidencia de la alerta y, si corresponde, de las medidas correctivas propuestas.

#### 1.10 Serie histórica del indicador

N/A

#### 1.11 Nombre de la meta:

Incrementar medidas correctivas propuestas derivadas de las alertas críticas identificadas al menos el 90% en el 2029.

Para cada trimestre del año en curso, se propondrá una medida correctiva para al menos el 90% de las alertas críticas identificadas.

#### 1.12 Descripción de la meta:

Este indicador nos permite medir el porcentaje de medidas correctivas propuestas derivadas de las alertas críticas identificadas.

Esta meta busca asegurar que se responda de manera efectiva a las alertas críticas identificadas durante cada trimestre del año en curso. Al establecer que al menos el 90% de las alertas reciban una propuesta de medida correctiva, se pretende fortalecer la capacidad de reacción de la subsecretaría, garantizar la trazabilidad de las acciones y minimizar los riesgos o impactos derivados de situaciones críticas detectadas. Esta meta contribuye directamente a la mejora de la gestión preventiva y correctiva en el marco del proceso de seguimiento y monitoreo de la política pública social.

- Un valor alto (igual o superior al 90%) indica que la subsecretaría está generando propuestas de medidas correctivas de manera oportuna y consistente, cumpliendo con su rol de seguimiento para mitigación de riesgos.
- Un valor bajo (muy inferior al 90%) señala posibles debilidades en la gestión, retrasos o falta de atención a las alertas críticas, lo que podría impactar en la eficiencia y efectividad de la gestión institucional.

#### 1.13 Periodicidad de la meta año 1, año 2, año 3 y año 4: (anual, semestral, trimestral, mensual)

Trimestral

#### 1.14 Comportamiento de datos del indicador (Discreto / Continuo)

Intervalo Cuatriannual: Discreto

Intervalo Anual: Discreto

#### 1.15 Patrón de datos del Indicador (Sin tendencia/ (ascendente; descendente)

Intervalo Cuatriannual: Sin tendencia

Intervalo Anual: Sin tendencia

#### 1.16 Proyección de metas: (Por el periodo de PND)

No aplica dado que no se tiene una línea base del indicador.

Cuatriannual (2025 - 2029)

Periodo	Dato de la Meta cuatriannual (*)
Línea base	0
Año 1	90%
Año 2	90%
Año 3	90%



(\*) Datos con 2 decimales

Año 4	90%
-------	-----

**Año 2025**

Periodo	Dato de la Meta
Línea Base	0
T1	
T2	
T3	
T4	90%

**Año 2026**

Periodo	Dato de la Meta
Línea Base	90%
T1	90%
T2	90%
T3	90%
T4	90%

**Año 2027**

Periodo	Dato de la Meta
Línea Base	90%
T1	90%
T2	90%
T3	90%
T4	90%

**Año 2028**

Periodo	Dato de la Meta
Línea Base	90%
T1	90%
T2	90%
T3	90%
T4	90%

**Año 2029**

Periodo	Dato de la Meta
Línea Base	90%
T1	90%

**2. ALINEACIÓN DE LA META**

2.1 Meta Plan Institucional

Incrementar medidas correctivas propuestas derivadas de las alertas críticas identificadas al menos el 90% en el 2029.

2.2 Meta Plan Sectorial

N/A

2.3 Objetivo del PND



Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa

2.4 Política del PND

Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

2.5 Meta PND

Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029

2.6 Meta ODS (Agenda 2030)

Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

**3. RESPONSABLES**

3.1 Nombre y firma de responsables:

*Elaborado por:*

*Revisado por:*

---

Jaqueleine Lozano  
**Subsecretaria de Evaluación y  
Seguimiento de Gestión Pública Social**

---

Giulia Aulestia  
**Directora de Planificación y Gestión  
Estratégica**

*Aprobado por:*

---

Carla Arellano Granizo  
**Secretaria General**